

RESOLUCIÓN No. 124 de 2024
(02 de octubre de 2024)
SUB-17 INTERCLUBES 2024BV

Por la cual se imponen sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LOS CAMPEONATOS DE LA DIVISIÓN
AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en particular las otorgadas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 031-23, por la cual se Reglamentó los Campeonatos Nacionales Interclubes.

NOTA: Los Clubes sancionados con EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO mediante resolución ejecutoriada, NO PARTICIPARAN en los campeonatos de DIFUTBOL 2025.

Los clubes que se retiren antes y durante de la competencia pierden su derecho a inscribirse para los próximos dos años (2025-2026) en los campeonatos organizados por DIFUTBOL de acuerdo a lo descrito en los artículos 25 y 26 (Parágrafo Único del artículo 26) del Reglamento General del Campeonato.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SOBRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN - Las autoridades disciplinarias del Campeonato de DIFUTBOL exhorta a todos y cada uno de los participantes y al público en general a garantizar los derechos humanos y eliminar cualquier forma de discriminación en razón de su raza, color de piel, sexo, idioma, credo u origen de forma o que atente contra la dignidad humana. Cualquier tipo de conductas que afecte lo anterior o la dignidad de las personas será investigada y sancionada conforme al CDU-FCF.

ARTÍCULO 2. DE ACUMULACIÓN DE LAS TARJETAS AMARILLAS - Estas son notificadas en los términos y procedimiento estipulados en el Reglamento general del Campeonato y en concordancia con el artículo 58 numeral 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol establece:

“Artículo 58. Amonestación.

(...)

4. En los Campeonatos organizados por la DIFUTBOL o las Ligas Departamentales, tres (3) amonestaciones durante tres (3) partidos consecutivos o acumulativos implicarán para el jugador la suspensión automática para el siguiente partido que en todo caso deberá cumplirse en el mismo campeonato oficial. Las amonestaciones recibidas en el transcurso de una competición no se trasladarán a otra.”

ARTÍCULO 3. Suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la tercera fase del a sub 17^a y la cuarta de la sub 17B realizada entre el 27 y 30 de septiembre de 2024.

TERCERA FASE SUB 17A -2024	E.D.P IND. MEDELLIN	6569166	SIMON MARULANDA ISAZA-C- TECNICO	3 FECHAS / Art. 64-B /75-1
TERCERA FASE SUB 17A -2024	E.D.P IND. MEDELLIN	4750766	ANDRES FELIPE DAVILA MOSQUERA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE SUB 17A -2024	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	4950774	MATIAS YUSETH OROZCO LOPEZ	3 FECHAS / Art. 64-B
TERCERA FASE SUB 17A -2024	DEPORTIVO CALI (CANTERA)	5060328	JOSE LUIS CARABALI MICOLTA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
TERCERA FASE SUB 17A -2024	ORSOMARSO SC (DIV. MENORES)	3576028	JHOINER DAVID ZARANTE BELLO	3 FECHAS / Art. 64-B
TERCERA FASE SUB 17A -2024	ALIANZA PETROLERA DIV INFERIORES	4899116	FABIAN ANDRES GOMEZ SILVA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF

CUARTA FASE SUB 17B	SOCRATES VALENCIA F.C PEREIRA	5970141	JUAN ESTEBAN SILVA ZAPATA	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	SOL DE ORIENTE	3607688	KERVIS DAVID PARODIS LOPEZ	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	KANTERANOS FC	4571162	JUAN DIEGO FERNANDEZ GUTIERREZ	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	FUTBOL PAZ	3690556	CAMILO ANDRES PACHECO MERCADO	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	GUATAPE F.C	2880563	JUAN DIEGO LEON POSADA	1 FECHA / Art. 63-B CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	LLANEROS DIV. "B" INFERIORES	2910838	JUAN SEBASTIAN CASTILLO GUZMAN	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	SANTA FE "C"	3758332	JUAN DIEGO OCHOA MORA	1 FECHA / Art. 60-2 CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	ACAD. BARRANQUILLERA	4565016	BRADIS MATEO ARAZO ECHEVERRIA	3 FECHAS / Art. 63-D CDU FCF
CUARTA FASE SUB 17B	TITANES F.C.	4552188	STIVENSON DANIEL ROVIRA PEREZ	2 FECHAS / Art. 63-G CDU FCF

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CAMILO LÓPEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario